

Acta de la sesión Plenaria o Simática en 2ª convocatoria Del día 29 de marzo de 1969

- Actado -

D. Cosme Gómez

- asistentes -

D. Julio Belanguer

" Angel Bordillo

" José Buñuel

" Luis Pastor

" Fernando Sánchez

" José M. López

" Rafael Andrés

" Antonio Ube

" Mauricio Porras

- Secretario -

D. Juan d. Rufa

En la muy Noble, Fidelesima y Concebida, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y querida Ciudad de Torrel, siendo las 20:40 horas del día 29 de marzo de 1969, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Trueno, los Sres. Concejales, D. Julio Belanguer, D. Angel Bordillo, D. José Buñuel, D. Luis Pastor, D. Fernando Sánchez, D. José M. López, D. Rafael Andrés, D. Antonio Ube y D. Mauricio Porras, dándose la ausencia excusada de D. Gil Utrillas, D. José Lencuela y a León Gómez, con asistencia del Secretario de la Corporación, D. Juan d' Anfo González, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador del acta anterior de fecha 21 de los corrientes, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE.- Dada lectura por Secretario al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones de fechas 4, 11, 18 y 21 de los corrientes, la Corporación se dió por enterada.

III.- COMUNICACION DE ACUNACIONES ESPAÑOLAS S.A.- Dada lectura a la carta de acuñaciones Españolas S.A. remitiendo todo definitivo de la medalla de los Emantes de Torrel de próxima acuñación así como amplia explicación y justificación de lo mismo. Tras amplio exámen por los componentes de la Corporación municipal se acuerda por unanimidad prestar la total aprobación y conformidad al diseño en todos sus detalles y en cuanto afecta a este Ayuntamiento.

IV.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA EN RELACION CON LA DESIGNACION DE COMISION ESPECIAL INFORMATIVA PARA DICTAMINAR SOBRE INCORPORACION DE MUNICIPIOS.- Por la Presidencia se expone a la

Corporación, la procedencia de modificar la Comisión Especial - informativa designada en sesión plenaria de 28 de marzo de 1968 para determinar en relación con la propuesta de incorporación del Ayuntamiento de El Compiello, impliando además su cometido de conformidad con la decisión aprobada en sesión de 27 de febrero último a los otros municipios en ella recogidos, dado que por diversas razones particulares la composición de dicha Comisión ha quedado reducida con los naturales inconvenientes para realizar una labor provechosa. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad que la Comisión de referencia y bajo la Presidencia de la Alcaldía quede integrada por D. Angel Porcillos Uda, D. Luis Pastor Ballesteros, D. Narciso Gormazuelo Huguet y D. Fernando Sánchez Roca.

V.- EJECUCION DE SENTENCIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA SOBRE MONTES BLANCOS DE SAN BLAS.- Vistos los antecedentes unidos al expediente, en cumplimiento del acuerdo plenario de 27 de febrero último sobre ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia de este Partido Judicial en juicio de menor cuantía - seguido ante el mismo por D. Luis Lepore mesgras y otros contra este Ayuntamiento, en ejercicio de acción reivindicatoria sobre la finca denominada Monte blancos de San Blas, fallado con fecha 13 de febrero último y por el que se condena al Ayuntamiento a reconocer la propiedad particular de los citados terrenos y el abono a la comunidad de propietarios demandantes de las cantidades percibidas por extracción de piedra y pastos, y RESULTANDO, que de la certificación unida al expediente, expedida por el Sr. Interventor Municipal de Fondos aparece que las cantidades abonadas a este Ayuntamiento por extracción de piedra - en los polígonos n.ºs 66, 68, 69, 70 y 71 del Catastro Parcelario de Rústica de este término municipal comprendidos dentro de los límites de la finca denominada Monte blancos de San Blas según se describe de la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia de esta Ciudad con fecha 13 de febrero último, es de 6.000.- ptes., ingresadas por Construcciones Arquillo S.L. con fecha 11 de mayo de 1966 y moneda -

monto 4: 245.

RESULTANDO, que la certificación unida al expediente, y expedida por el Interventor municipal de Fondos, aparece que las cantidades abonadas a este ayuntamiento por la Hermandad de Labradores y Ganaderos correspondientes al aprovechamiento de pastos de fincas rústicas propiedad municipal, son las siguientes:

Año 1964	Mantamiento de Ingreso n° 270	14.441'40
" 1965	" " 38	14.441'40
" 1966	" " 1037	7.836'60
" 1967	" " 822	5.635'10

Por lo que siendo conforme a la certificación librada por el Secretario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Toruél con fecha 13 de diciembre de 1967, el importe que los totales indicados correspondientes a los años 1964 y 1965, corresponden a las 189 Ha., 76 a. y 90 ca. de superficie de los parcelas comprendidas en el monte Blanco de San Blas, de 1347 pta. -- anuales, se cifran como totales líquidos percibidos por el ayuntamiento y correspondientes a la indicada finca, de los totales ingresados anteriormente reseñados, lo siguiente:

Año 1964	1.347' - pta.
" 1965	1.347' - "
" 1966	732'33 "
" 1967	526'60 "
Total 3.952'93 "	

RESULTANDO, que de los informes unidos al expediente y en relación con el Inventario municipal de Bienes, en su rectificación el 31 de diciembre de 1967 con el n° 78 e) el folio 91 y como comprendidas dentro de la zona 1ª de terrenos baldíos, egidos o eriales, aparecen catastradas a nombre del ayuntamiento las parcelas comprendidas dentro de los límites reconocidos a la finca denominada Monte Blanco de San Blas en la sentencia dictada con fecha 13 de febrero último, que a continuación se indican: Polígono 48, parcelas n° 68, 71, 147 y 212; Polígono 66, parcelas n° 4, 18, 19, 21, 28, 33, 42, 48, 49, 60, 83, 116, 152, 156, 160, 168, 180, 181, 189, 191, 193, 202, 205, 210, 215, 216, 221, 243, y 259; -

Polígono 68, parcelas n.º 19; Polígono 69, parcelas n.º 42, 51, 56, 59, 64, 66, 72, 96, 99, 101, 106, 116 y 118; Polígono 70, parcelas n.º 9, 18, 23, 27, 26, 33, 55, 56, 58, 61, 70, 84, 92, 103, 108, 111, 122, 136, 142, 158, 161, 167, 180, 186, 229, 231, y 234; Polígono 71, parcelas n.º 1, 3, 9, 17, 19, 22, 26, 29, 34, 36, 54, 62, 96, 100, 102, 115, 117, 135, 137, 157, 170, 178, 182, 184, 199, 205 y 240.

CONSIDERANDO, que es competencia de este Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos correspondientes a la ejecución de la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía fallado por el Juzgado de 1.ª Instancia de este Partido Judicial con fecha 13 de febrero último sobre acción reivindicatoria de la finca denominada Monte Olivos de San Blas, y por la que se condena a este Ayuntamiento: 1.º a estar y pasar por la declaración de reconocimiento de propiedad particular a favor de la Comunidad de Copropietarios o partícipes que figuran en la inscripción registral 1.ª del folio 219 del libro 80, finca n.º 4.609, en plena propiedad y dominio, o a aquellos propietarios o partícipes que quedan justificar la adquisición de los respectivos titulares registrales, entre los que se reconocen a D.ª Felisa Gersonín López, D.ª Ascensión Montero Muertina y D. Francisco y D. Antonio Muertina García, de la finca denominada Monte Olivos de San Blas, compuesta de un monte denominado Olivos de San Blas, que comprende los partidos, El Chorro, Oseca, Muertielago y otros, sito en términos jurisdiccionales de Teruel, y limitado al Norte con término de Casoli; al Este, con término de Conceid y heredades de Matías López; al Sur, con río Guadaluvar y heredades de Esteban Nuicas y Felipe Ortiz; al Oeste, con las de Benigno Nuicas, Francisco Gómez y Miguel Muertina, hallándose situado a la distancia de 8 km. contados al Noroeste de Teruel y con una superficie de 565 H^a, equivalente a 875 fanegas, 10 celemines de morco real, de los que deducidos 97 H^a. 54 c. poseídas por varios particulares, a 700 fanegas y 10 celemines de morco real, y en su consecuencia dejar sin efecto cualquier anotación que haya podido practicarse de dicha finca en el Inventario de Bienes municipales; 2.º - abonar a la Comunidad de Copropietarios demandantes las cantidades que por

el concepto de extracción de piedra se hubiesen percibido por autorizaciones en la indicada finca; y 3º.- que de la cantidad que como indemnización por el concepto de pastos, hierbas y pastojeras hubiesen percibido el Ayuntamiento de Toruel, desde el año 1964 hasta el día de cumplimiento de la sentencia, se abone a dicha comunidad la cantidad que corresponda a las 230 Ha. que constituyen la finca denominada Monte Blanco de San Blas.

En su breve deliberación se acuerda por unanimidad. - 1º. Entregar la posesión a la Comunidad de Copropietarios o partícipes, de la finca denominada Monte Blanco de San Blas y cuyos linderos han sido fijados por sentencia dictada con fecha 13 de febrero último, recogida en los considerandos de este acuerdo, de las parcelas de terrenos tenidas hasta la fecha por municipales dentro de los límites de referencia, y en su consecuencia se deje de ejercitar cualquier acto de posesión o dominio sobre las mismas.

2º.- Que se proceda a cancelar en el Inventario municipal de Bienes y dentro de la Zona 1ª de Terrenos baldíos, ejidos y crías, finca n.º 78 c) las anotaciones figuradas en la misma, correspondientes al Catastro Parcelario poligonal y parcelas resonadas en los considerandos de este acuerdo y elevándose la correspondiente alteración de propiedad al Instituto Geográfico y Catastral y Catastro de Rústico de la Delegación de Hacienda, a los efectos oportunos.

3º.- Al reconocimiento de crédito a favor de la Comunidad de Copropietarios o partícipes del denominado Monte Blanco de San Blas, de la cantidad de 9.952'43 ptas., consignándose en el Presupuesto para el actual año de 1969 y como reintegro por cobros indebidos.

VI.- PROGRAMA DE INVERSIONES CON CARGO A LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS.- Por el Sr. Secretario se informa que el expediente correspondiente y de conformidad con el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 21 de los corrientes se pasó a informe del Sr. Interventor, por lo que no habiendo concurrido a esta sesión, pese a estar citado al efecto, ni entregado el mismo en Secretaría es imposible conocer de este asunto. Por la Presidencia

se propone a la Corporación que al objeto de conocer en conjunto la totalidad de los proyectos una vez concluidos, en vez de realizar los estudios sobre las memorias voluntarias o anteproyectos, se aplaza el estudio de aprobación y compromiso de aportación. Por unanimidad se acuerda de conformidad con lo propuesto.

VII.- INFORME DE LA PRESIDENCIA EN RELACION A LA SOLICITUD DE BENEFICIOS PARA EL POLIGONO INDUSTRIAL LA PAZ. Por la Alcaldía se expone que de todos es conocido la preocupación desde sus mismos comienzos de obtener para el Polígono Industrial La Paz de esta Ciudad la concesión de los máximos beneficios fiscales y protección estatal para la ubicación en el mismo de industrias, reflejada desde el informe inicial de la ponencia pro-industrialización de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta provincia, ombrion del actual Polígono Industrial, y sucesivos acuerdos municipales a este fin que motivaron en su día se solicitase por el Ayuntamiento y obtuviese del Ministerio de la Vivienda la declaración inicial del derecho a la obtención de los beneficios tributarios regulados por la Ley de 12 de mayo de 1956 y Decreto de 30 de junio de 1966, según resolución de fecha 14 de enero de 1967, por lo que el Ayuntamiento en sesión plenaria de 31 de agosto de 1967 acordó iniciar el expediente de solicitud formal de la concesión de los beneficios señalados en la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, que aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social prevencidos en su artº 8º el compare y de conformidad con lo dispuesto en el artº 9º nº 1 de la citada Ley. El retraso en las obras de urbanización pendientes ha impedido el que hasta la fecha se ejecutase el citado acuerdo municipal, pero prácticamente iniciados los últimos proyectos de urbanización pendientes, se estima procede que con independencia de la obtención definitiva de los beneficios inicialmente concedidos de la Ley del suelo, es procedente ejecutar el acuerdo plenario de 31 de agosto de 1967, ya que la Ley de 11 de Febrero de 1969, aprobatoria del II Plan de Desarrollo Económico y Social, en su artº 6º mantiene vigentes aquellas normas legales que sirven de apoyo

al referido acuerdo municipal, es decir el artº 8º y 9º n.º 1 de la Ley 194/1963, reforzadas ampliamente por esa postulación de una más activa colaboración de las Corporaciones Locales para el desarrollo regional en una concepción más amplia del mismo que recoge en su exposición de motivos y ampara toda la normativa de la referida Ley aprobatoria del II Plan. Por unanimidad se acuerda la conformidad con la propuesta autorizar expresamente a la Alcaldía - Presidencia para que en nombre y representación del municipio proceda a la ejecución de este acuerdo, a los fines indicados.

VIII.- INFORME DE LA ALCALDIA EN RELACION CON EL ESTADO DE REDACCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1969.- Por la Presidencia se informa a la Corporación de que pese a los reiterados requerimientos al Sr. Interventor de Fondos, formulados por la Comisión de Hacienda, Comisión Permanente e incluso la imposición por la Alcaldía en resolución de fecha 11 de los corrientes de la sanción de aparcibimiento y concesión de un plazo de 72 horas, no se ha hecho entrega del anteproyecto de Presupuesto ordinario y especial de urbanismo para el corriente ejercicio, ya que únicamente se ha presentado con fecha 26 el Estado de Ingresos correspondiente al primero, por lo que al fracasar la gestión incluso personal llevada a cabo en el día de la fecha, propone la adopción de las medidas disciplinarias correspondientes. - En su breve deliberación se acuerda por unanimidad requerir al Sr. Interventor de Fondos para que en el plazo de 48 horas, a partir de la notificación de este acuerdo entregue a la Alcaldía - Presidencia el anteproyecto de Presupuesto ordinario y especial de urbanismo para el corriente ejercicio de 1969, y transcurrido el mismo para el caso de no haberlo cumplimentado se convoque sesión extraordinaria y Plenaria al objeto de acordar la incoación del expediente disciplinario correspondiente y nombramiento de juez instructor.

IX.- INFORME DE SECRETARIA EN RELACION A LOS EXTREMOS ACORDADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESION DE 27 DE FEBRERO ULTIMO SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.- Por Secretaría se da lectura al informe emitido en cumplimiento del acuerdo de este Pleno de

27 de febrero último sobre funcionamiento de los servicios municipales, en el que distinguiendo entre el aspecto operativo y el administrativo de los mismos y añadiendo a este último, como jefe de todas las dependencias y servicios generales y de personal, y previa aclaración de que a favor de los informes y relaciones de asuntos pendientes facilitados periódicamente a los Presidentes de las Comisiones Informativas de Hacienda y Fomento, así como Alcaldes, y que noticiaron los numerosos acuerdos de las mismas e incluso Comisión Permanente y Pleno que se detallan, y requerimientos de la Presidencia a los funcionarios afectados con adopción de medidas disciplinarias, por lo que en términos generales la Corporación municipal conoce con bastante amplitud el funcionamiento de los servicios administrativos, se pasa a examinar cada una de las dependencias de Secretario General, Depositario, Servicio de Aguas, Intervención, Inspección de Rentas, Censo de Rentas, Contabilidad, e Intervención propiamente dicha o Jefatura de los servicios económicos y arquitecturo, en forma detallada. Tras amplia deliberación, sucesivas intervenciones de diversos miembros de la Corporación y aclaraciones de la Presidencia y del Secretario General, se acuerda por unanimidad, y estimando en principio imputables exclusivamente a las jefaturas de las respectivas dependencias, requerir al Sr. Interventor Municipal de Fondos, respecto de Contabilidad, e Intervención propiamente, y arquitecto municipal para que en el plazo comprendido hasta la próxima sesión ordinaria a celebrar por este Pleno el día veinticuatro de abril, se encarecen todos los asuntos atrasados pendientes de trámite en las referidas dependencias, viéndose en la referida sesión nuevo informe del Secretario General referente a estos extremos, para la adopción en su caso de las medidas disciplinarias correspondientes.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad se conoce y resuelve de los siguientes asuntos:

1.- Concurso de cortjes para las Fiestas del Ovej. - De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Fiestas se

acordó adjudicar el premio de 5.000.- más el corteo presentado bajo el lema, FUEGOS, y que abierta por la Presidencia la Plica correspondiente resultaron ser sus autores D. Francisco Pérez Muela y D. Carlos Blasco Murconell.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el período informativo por el Concejal D. Antonio Ubi Casinos, se manifiesta su intención de insistir en lo ya indicado otras veces, es decir la conveniencia de publicar en la prensa y demás medios de difusión notas informativas de la labor municipal, con lo que evitar las equivocadas impresiones que el desconocimiento de la referida labor proporciona en algunos casos al vecindario. Por D. Angel Bordillon se propone asimismo la celebración por la Presidencia de periódicas reuniones de prensa con los medios informativos. Por la Alcaldía se contesta agradeciendo dichas iniciativas, y señalando la conveniencia de que en los mismos los Delegados de los distintos servicios concurren conjuntamente, digo, juntamente con la Presidencia, recogiendo en su consecuencia estos ruegos para su detenido estudio.

A propuesta de la Presidencia se acuerda hacer constar en Acta la satisfacción de la Corporación Municipal y el agradecimiento al Gobierno y Excmo. Sr. Gobernador Civil por los frutos derivados de la visita a nuestra provincia del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

También se acordó hacer constar en acta la felicitación a la Delegación Provincial de Sindicatos y Cámara Oficial Sindical Agraria por su inestimable labor en pro de la ordenación rural del Jiloca, que recientemente acordada viene a satisfacer los anhelos de los 33 pueblos comprendidos en dicha zona.

Asimismo, y a propuesta de la Presidencia se hace constar en acta, por unanimidad el agradecimiento de la Corporación Municipal al Consejo Provincial del Movimiento y ex Concejal de este Ayuntamiento, D. Antonio Sancha Laguna por su intervención en el último Consejo Provincial expresando el agradecimiento, que como buen teruelense, debía manifestar públicamente ante el citado organismo Provincial por la meritoria labor realizada por el Ayuntamiento en cuantos asuntos de interés para nuestra -

Ciudad son planteados, como el caso reciente de la promoción de la instalación en terrenos inmediatos al Polígono Industrial de una Contín Hortofrutícola.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21 horas 50 minutos se levanta la sesión por la Presidencia con la aclaración expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Stamps: ALCALDIA DE TORRE, 1969]

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 12 de abril de 1969

- Presidencia -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belonguer

" José Manuel

" Luis Pastor

" José M^a López

" Rafael Andrés

" Antonio Ube

" Mariano Formando

" Fernando Sánchez

- Secretario -

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heróica y siempre Heróica, Abnegada y querida Ciudad de Torred, siendo las 20'45 horas del día 12 de abril de 1969, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Izquierdo, los Sres. Concejales D. Julio Belonguer, D. José Manuel, D. Luis Pastor, D. José M^a López, D. Rafael Andrés, D. Antonio Ube, D. Mariano Formando, D. Fernando Sánchez, donándose la excusa de D. Angel Pardillos, D. Gil Utrillas, D. José Lonsuela y D. León Gómez, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan S^a Ompu González y en presencia del In-